

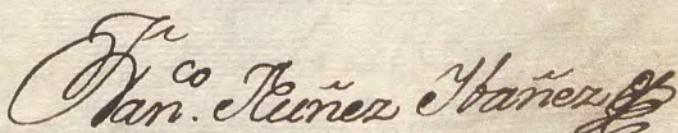
139

dictado celo al D^r. vexvicio, queran
to se interesa en eue establecim^{to},
se viviere formar en acuerdo pa
ra que no sea admitido en la per
ca de la Cañizada hombre alguno,
que no fuere matriculado, á fin de
prevenir la misma puvidencia
que Yo debere dar, si maniferas
ren repugnancia á matricularse
los acuaderos pecadore.

Dios q^o, y prospere á V.S. m^os^o.
como devo. Cartagena lo de Junio
de 1738.


F. Pérez Yáñez

Su m^o y mas seg^o sex^o


Francisco Pérez Yáñez


S.M.R. y M.L. civ^o. & c^otraxia

